

## **INFORMA**

29/04/22

Administración Autonómica Admón. de la Comunidad de Madrid

## Llevamos al Tribunal Superior de Justicia el reparto del Fondo de Modernización por injusto, desigual y excluyente

Desde los Servicios Jurídicos de CSIT UNIÓN PROFESIONAL, hemos presentado demanda de conflicto colectivo contra el reparto que ha aplicado la consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, del Fondo de Modernización y sobre el que venimos mostrando reiteradamente nuestro radical rechazo y desacuerdo por ser un reparto injusto, desigual y excluyente.

Con la demanda de conflicto colectivo defendemos y pretendemos que:

- En tanto exista un **sistema objetivo de evaluación del desempeño**, no puedan hacerse informes negativos que impidan el cobro mensual de las cantidades correspondientes.
- Los efectos económicos sean desde el 1 de enero de 2021 y, por tanto, lo cobre todo el personal laboral que participó en el Concurso de Traslados publicado en julio de 2019 y se trasladó en octubre de 2021.
- No se excluya a ningún colectivo y los puestos de carrera lo cobren con el mismo derecho que lo cobra cualquier otro trabajador.



Asimismo, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** también ha presentado **demandas** en el ámbito de lo contencioso administrativo, **por la fecha de efectos económicos y la exclusión del cobro** del plus de modernización **de los agentes de los Cuerpos de Bomberos y Forestales** y, en consecuencia, reclamamos de igual manera, efectos económicos de 1 de enero de 2021 y el reconocimiento del derecho al cobro del plus de modernización de estos dos colectivos.